PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

240 Dirección estratégica del Sistema de Gestion Ambiental Municipal --

Pereira, 01 de noviembre de 2022

LEANDRO JARAMILLO RIVERA No. 63287
TORRE CENTRAL PISO 9 ? AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA
3218014782,3151300
Pereira, Risaralda.

Asunto: Solcitud información - Índice de Calidad Ambiental Urbana

Cordial saludo,

En cumplimiento a la normatividad vigente y a las exigencias del Ministerio de Ambiente, la Alcaldía de Pereira está realizando la recolección de información para el seguimiento de la calidad ambiental urbana a partir del Índice de Calidad Ambiental Urbana (ICAU). El municipio, desde el 2013, realiza la calificación de este índice con el propósito de evaluar el comportamiento ambiental del área urbana y soportar la toma de decisiones relacionas con la Política de Gestión Ambiental Municipal. En ese sentido, de manera amable y respetuosa, solicitamos la siguiente información correspondiente a los periodos:

1. **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021**

2. **01 de enero del 2022 a la fecha**

Información solicitada:

1. Nombre de las corrientes superficiales monitoreadas ubicadas al interior del perímetro urbano de la ciudad.
2. Numero de muestreos por corriente ubicada al interior del perímetro urbano de la ciudad.
3. Resultados de cada variable del ICA en cada corriente monitoreadas*
4. Mapa de las corrientes de agua y puntos de monitoreo.
5. Total de agua consumida para uso residencial en el área urbana.

6. Consumo residencial de agua por habitante.
7. Estimativo anual de porcentaje de pérdidas/fugas en el sistema de abastecimiento.
8. Personas que participaron en actividades lideradas por Aguas y Aguas de Pereira en espacios como: POMCAS, construcción de planes de Acción, planes sectoriales, consultas previas, consultas normativas, iniciativas ambientales, proyectos ambientales, veedurías ciudadanas, asambleas ciudadanas, cabildos abiertos, audiencias públicas (# de habitantes).
9. Personas vinculadas a estrategias de educación ambiental en áreas urbanas (# de habitantes).

*Así mismo, en el evento de existir corrientes de agua por fuera del perímetro urbano que reciban vertimientos o descargas de agua residual considerables del área urbana, se deberán reportar los numerales 1, 2 y 3 para dichas corrientes

Agradecemos hacer llegar esta información lo más pronto posible a los siguientes correos electrónicos gestionambiental@pereira.gov.co, arenasmartinezsara@gmail.com,alejandrovillada487@gmail.com

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Director(a) Operativo(a) del Sistema de Gestion Ambiental Municipal
Reviso : KATHERINE ZERRES VELASQUEZ-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Sara Arenas